



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN CRISTÓBAL DE ALMENDRES

Por acuerdo de la Junta de San Cristóbal de Almendres, de fecha 5 de marzo de 2024, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y técnicas, para la licitación mediante subasta pública del arrendamiento del coto privado de caza BU-11.093, se expone al público durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente, se convoca subasta en los efectos siguientes:

1. – *Entidad adjudicadora datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Junta Vecinal de San Cristóbal de Almendres.

b) Obtención de documentación e información: por correo electrónico [casaconcejosancristobal@gmail.com](mailto:casaconcejosancristobal@gmail.com) - [info@merindaddecuestaurria.org](mailto:info@merindaddecuestaurria.org)

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: contrato privado de arrendamiento.

b) Descripción del objeto: arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-11.093 con una superficie de 1.251,32 hectáreas por nueve temporadas de caza, siendo la duración del contrato desde la fecha de firma, estimándose en abril de 2024 hasta el día 31 de marzo del año 2033.

Aprovechamiento de caza mayor y caza menor según el plan cinegético.

3. – *Tipo de licitación:* se señala al alza, en la cantidad de ocho mil euros (8.000,00 euros) anuales al alza más el IVA correspondiente.

Incremento fijo del 1,5% por anualidad hasta finalización del contrato.

4. – *Fianzas:* provisional: 200,00 euros; definitiva: 4.000 euros que se quedarán a modo de garantía hasta la última campaña cinegética, siendo devuelta a la finalización del contrato.

5. – *Presentación de proposiciones:* las proposiciones presentadas se ajustarán a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, calle Carretera Laredo, 18 C.P. 09515 (Burgos), en horario de 9:00 a 14:00 horas, fecha límite de presentación hasta las 14:00 horas del décimo día natural, a contar a partir del siguiente día al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo se entiende prorrogado hasta las 14 horas del día hábil inmediato siguiente.



6. – *Apertura de plicas*: en la Casa Concejo Junta Vecinal San Cristóbal de Almendres, calle Baja, número 2 situada en la Pedanía de San Cristóbal de Almendres (Burgos), a las 11:00 horas del primer miércoles hábil siguiente al de expiración del plazo para presentar proposiciones.

7. – *Derecho de tanteo y retracto del arrendatario*: para respetar los derechos del anterior arrendatario, al haber existido un contrato anterior, se establece el derecho de tanteo y retracto al anterior arrendatario, debiendo aceptar íntegramente el pliego de condiciones, amparándose en el artículo 25.5 de la Ley de Caza en Castilla y León.

8. – *Otros condicionantes*: para el resto de cláusulas o condicionado, se ajustará a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en el Pleno de la junta vecinal, titular del acotado, celebrado el 5 de marzo de 2024.

En San Cristóbal de Almendres, a 5 de marzo de 2024.

El alcalde pedáneo,  
Luis Carlos Prieto de Diego